



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



ANEXO 1 BASES CAMPEONATO ZONAL CUYANO DE AUTOMOVILISMO 2023

El presente anexo modifica los puntos enunciados a continuación en las Bases del Campeonato Zonal Cuyano de Automovilismo en:

1 - CATEGORIAS QUE INTERVIENEN

TURISMO PISTA 1.4 - TURISMO CLASE 2 - T.C. CUYANO - PROMOCIONAL FIAT - TURISMO CLASE 2 B y **FORMULA CUYANA**.

5 – PORCENTAJE DE PUNTAJE POR CANTIDADES DE AUTOS PARTICIPANTES

La categoría Promocional Fiat, Turismo Pista 1.4, Clase 2 y TC Cuyano, competirán en forma independiente bajo las siguientes normas:

5.1 Para estas categorías admitidas en Campeonato de Zonal Cuyano de Automovilismo, se establece en 10 (diez) autos inscriptos minimos , que se encuentren en el autódromo, que hayan sido verificados por la Comisión Técnica y aprobados, antes de comenzar la programación oficial de la competencia, además que hayan participado de pruebas de entrenamiento o clasificación, se otorgara el 100% de los puntos, previstos en la escala de puntajes, más el total del presentismo, Pole-Position y serie .

5.2 Para estas categorías admitidas en Campeonato de Zonal Cuyano de Automovilismo, se establece en 9 (nueve) autos inscriptos maximos , que se encuentren en el autódromo, que hayan sido verificados por la Comisión Técnica y aprobados, antes de comenzar la programación oficial de la competencia, además que hayan participado de pruebas de entrenamiento o clasificación, se otorgara el 50% de los puntos, previstos en la escala de puntajes en la prueba final más el total del presentismo, Pole-Position y Serie .

Si el número fuese de 8 (ocho) a 9 (nueve) autos, que se encuentren en el autódromo, y que estén verificados por la Comisión Técnica como encuadrados reglamentariamente, antes de comenzar la programación oficial de la competencia, y que hayan participado de una prueba oficial o clasificación, la categoría competirá por el 50% de los puntos, previstos en la escala de puntajes, más el total del presentismo, y los puntos de Pole-Position.

5.3 Si el número fuera de 7 (siete) autos máximo , que se encuentren en el autódromo, y que estén verificados por la Comisión Técnica como encuadrados reglamentariamente, antes de comenzar la programación oficial de la competencia, y que hayan participado de una prueba oficial o clasificación, se notificará al delegado de la Categoría, que esta quedará fuera de la nueva programación, comunicación que sera dada a conocer por las autoridades de la prueba. Los únicos puntos que se otorgaran, para esta situación, serán los que correspondan al presentismo de dicha competencia, que serán asignados a los pilotos de la categoría presentes en el autódromo.

5.4 La Categoría que no pudiera competir por la falta del mínimo de autos, art 5.3 del presente reglamento ,por dos (2) fechas ,en el correspondiente año en curso , el Campeonato de la misma será considerado oficialmente DESIERTO por la Federación.

5.5 Las categorías Clase 2 B y **FORMULA CUYANA**, hasta la fecha 3 del presente campeonato se establece un mínimo de 7 autos para participar, los cuales lo harán con el 100% del puntaje establecido en el Artículo 12. A partir de la cuarta fecha se establece un mínimo de 7 autos por lo cual con 7,8 y/o 9 autos los pilotos participarán por el 50% del puntaje establecido y con 10 autos o más participarán por el 100% del puntaje establecido en el Artículo 12.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



16- TANDAS DE ENTRENAMIENTOS

-Para las categorías: CLASE 2, CLASE 2 B, TURISMO CARRETERA CUYANO, TURISMO PISTA 1.4 , Promocional FIAT y **FORMULA CUYANA**, se establece lo siguiente:

-Se realizarán tandas de entrenamientos divididas en 2 grupos, si superan los 15 autos, para todas las Categorías sin excepción. Los grupos estarán definidos en función del Ranking del año anterior para la primera fecha y en función del Ranking de Campeonato del año en curso a partir de la segunda fecha.

-Se conformarán dos grupos A y B, donde el Grupo A estará integrados por los primeros pilotos del ranking de campeonato actual y el Grupo B con los pilotos que completen este ranking.

-Estos grupos independientemente de quien los integren indican quien saldrá primero a pista. Estos grupos rotaran su orden fecha a fecha, siendo el orden A-B para la primera fecha, B-A para la segunda y así sucesivamente.

17- CLASIFICACION

- Para las categorías: CLASE 2, CLASE 2 B, TURISMO CARRETERA CUYANO, TURISMO PISTA 1.4 y **FORMULA CUYANA**, se establece lo siguiente:

- El sábado, y transcurridos como mínimo 60 minutos de culminada las pruebas oficiales de cada categoría, se realizará la Prueba de Clasificación, con toma de tiempos válidos, para el ordenamiento de la grilla de las series, que se disputará el día sábado.

- Se realizarán tandas de clasificación con un número máximo de 15 autos por grupo clasificatorio, para todas las Categorías sin excepción. Los grupos serán definidos con los mismos criterios de distribución y rotación que el de las tandas de entrenamientos.

- Cada tanda tendrá una duración de (10) minutos mínimo . Este tiempo empezara a correr a partir de la señal de apertura de boxes . El sistema de clasificación será a capot y boxes cerrados.

Cada piloto podrá salir a pista en cualquier momento de su tanda, finalizada la misma o cuando no desee seguir girando deberá ingresar al Parque Cerrado. **No podrá salir en otro grupo clasificatorio .**

- Si por algún motivo los Comisarios Deportivos dan la orden de ingresar a Boxes a alguno de los vehículos, a este se le mostrará la Bandera Negra, dicho participante deberá ingresar inmediatamente a Parque Cerrado, dando por finalizada la clasificación.

- Los Tiempos Clasificatorios obtenidos por cada participante para su mejor vuelta determinará la composición y el ordenamiento de las Series Clasificadorias. En caso de empate el mejor tiempo le será otorgado a quien lo realice primero en tiempo cronológico.-

- Durante la toma de tiempos clasificatorios, si se detiene con Bandera Roja, el reloj se detendrá y todos los autos con precaución aminoraran la marcha y se dirigirán a la línea de Bandera Roja, permaneciendo en régimen de Parque Cerrado, hasta que se reanude la clasificación. Para reanudar la tanda los autos podrán ser empujados o asistidos externamente para el arranque. Al reanudarse la tanda , cuando el 1er auto se aproxime a la línea de toma de tiempos (aproximadamente 30 mts) el reloj volverá a ponerse en marcha hasta completar el tiempo establecido de tanda . Las tandas de clasificación pueden darse por terminadas con el 80% del tiempo establecido en el cronograma , esta decisión tomada por el Comisario Deportivo no puede ser apelada .

- Todo vehículo que genere la Bandera Roja en Clasificación, no podrá continuar participando de la tanda, aun cuando no hubiera recibido ayuda externa.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



- Si por causa de fuerza mayor, que imposibilite la realización de las tandas de clasificación, para el orden de largada, será utilizado el ranking oficial actualizado de la categoría.

- La categoría Promocional Fiat no clasificará, solo tendrá pruebas oficiales con tiempo, sorteo de grillas, Series Clasificadoras y Competencia Final.

- En las tandas de clasificación no se aplicara la atipicidad

18 - SERIES CLASIFICATORIAS

- Las categorías disputaran Serie/s Clasificatoria/s, si reúnen un mínimo de 8 autos inscriptos, que estén en el autódromo, y que hayan girado en una Tanda Oficial. **Excepto FORMULA CUYANA que no realizara serie clasificatoria.**

- Si el número de autos es hasta 15 inclusive se disputará una sola serie clasificatoria sin excepción.

- Si el número de autos es de 16 o más, se disputarán dos series clasificatorias.

- Se podrá aplicar una 3er serie si el numero de autos inscriptos es mayor a 40 (cuarenta)

- El puntaje establecido para las Series Clasificadoras será el enunciado en el artículo 12 del Presente Reglamento.

- Cada participante podrá intervenir solamente en la Serie que le corresponde, no autorizándose por ningún motivo el cambio de serie.

- La conformación de la grilla de largada de la Competencia Final, se ordenará con los autos de las series que resulten más rápidas en las posiciones de partida impares (1- 3- 5 etc.) y los autos de la serie más lentas en las posiciones (2- 4- 6 etc.). De haber más Series se conformara su distribución empleando el mismo sistema.

- Para completar la Grilla de la Prueba Final prevalecerán los autos con mayor cantidad de vueltas cumplidas, a igual cantidad de vueltas prevalecerá aquel que las haya recorrido en un tiempo menor, en caso de empate en el tiempo de las Series se resolverá a favor del Piloto ganador que haya registrado la mejor vuelta durante el desarrollo de las mismas. De persistir el empate se resolverá para quien lo haya realizado primero, de seguir empatados se resolverá con la segunda mejor vuelta y así sucesivamente.

- De haber pilotos habilitados sin vueltas ni tiempos, para ser integrados a la grilla, se tomará el mejor tiempo de la clasificación y así sucesivamente, los pilotos que hubiesen sido sancionados en alguna de las Series Clasificadoras, se ubicarán últimos con el mismo sistema entre ellos. Al concluir cada serie, los autos deberán ingresar al Parque Cerrado para las Verificaciones Técnicas, quedando liberados cuando las autoridades lo determinen, y que se encuentren visados sobre el Sticker de la Verificación Técnica.

- Todo piloto debutante en la categoría Promocional Fiat, o que no se encuentre en el Ranking 2022, no participara del sorteo de grillas, debiendo ocupar la última posición en la serie en la cual le toque competir.

- Si se detiene una Serie con Bandera Roja, sobre un total de (6) vueltas se procederá de la siguiente forma:

- Hasta dos (2) vueltas. Grilla original y cinco (5) vueltas de carrera.

- Más de Dos (2) vueltas: Se divide en dos partes, con la grilla que finalizaron la primera parte (2) vueltas, es el Ordenamiento para largar la segunda parte con las tres (3) vueltas restantes, la clasificación es por suma de tiempos.

- Cinco (5) vueltas: Se dará por cumplida con el 75%. Esta será considerada la serie más lenta

19 - FINAL

- Para todas las categorías, en cada evento se disputará una FINAL, que otorgará el puntaje establecido en el Art. 12 de este Reglamento. **Excepto la FORMULA CUYANA que realizara 2 finales,**



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



la **FINAL 1** el día **Sábado** según orden de clasificación y la **FINAL 2** el día **domingo** según orden de **FINAL1**.

- La distancia a recorrer en la Prueba **FINAL**, será de un mínimo de 12 vueltas. Las competencias denominadas "Especiales" tendrán un recorrido y características especiales las que quedaran establecidas en cada R.P.P. y tendrán el puntaje establecido en el Art.12.

- La vuelta previa forma parte de la carrera y del recorrido.

- Si al ingresar a las 2 últimas vuelta, la competencia estuviera neutralizada se incrementarán dos vueltas más al total de las pautadas y no se tendrá en cuenta el tiempo máximo de carrera, de perdurar el incidente que genero el ingreso del "AS" se dará por finalizada la carrera luego de cumplir las dos vueltas agregadas al total.

Si al cumplirse el tiempo máximo la carrera estuviera neutralizada, se incrementará dos vueltas más a la competencia, de perdurar el incidente que genero el ingreso del "AS", se dará por finalizada la carrera luego de cumplidas las dos vueltas agregadas.

Mendoza, 16 de Abril de 2023

FERNANDO MORENO

Secretario de Fe.M.A.D.

HUGO I. MARI

Presidente de Fe.M.A.D.